

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

w2700

RESOLUCIÓN Nº______/2016

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

1 1 AGO. 2016

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 23662 de fecha 28 de Julio de 2016; informe del Departamento de Inspección de fecha 03 de Agosto de 2016; Resolución Sanitaria N°1613182686 de fecha 28 de Junio de 2016, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana; Certificado de Regularización Nº 556 de fecha 04 de Junio de 2003, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; teniendo presente lo estipulado en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011; Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014 que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 2153 de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento <u>provisorio</u> del local que a continuación se indica, <u>Hasta el 30 de Noviembre de 2016</u>, contado de la aprobación de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

: AV. PERÚ Nº 1474 EX 1472

NOMBRE

SOCIEDAD RODRÍGUEZ DÍAZ LIMITADA

RUT

76.396.585-6

GIRO

ELABORADORA DE EMPANADAS

ROL S.I.I. UNIDAD VECINAL

2275-38 31

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011.

3.-Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que SOCIEDAD RODRÍGUEZ DÍAZ LIMITADA, RUT: 76.396.585-6, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Inspección DOM, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, y copia a O.C.M. SII, una vez hecho,

DAROHWESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

> PATRICIO AGUILAR QUEZADA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAQ/JRR/kmm/jam 08/08/2016 DIRECCION ODE

ATENCION AL

CONTRIBUYENTE

DIRECTOR

JORGE RÉYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1109151